



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 2941/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3017/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS - LICITACIÓN PRIVADA N° 43 - ADQ DE TREINTA Y TRES (33) PROYECTORES LED DE 500W"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2736/2021 de fecha 5 de octubre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 43/2021 para la adquisición de TREINTA Y TRES (33) PROYECTORES LED DE 500W que serán destinadas a mejorar la iluminación en el Corsódromo de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000,00).

Que el día 19 de octubre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes, el Señor Alberto Ramón INGANI, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en 25 de Mayo N° 1.560 de esta ciudad, quien ofertó TREINTA Y TRES (33) PROYECTORES LED DE 500W, marca LUMENAC, a un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 54.619,00), arribando la oferta a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.802.427,00); la firma "ARGELEC SA", CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio en calle Eva Perón N° 4.242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ofertó TREINTA Y TRES (33) PROYECTORES LED DE 500W, marca LUMENAC, a un precio unitario de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 49.899,99), arribando a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.646.699,98).

Que a fs. 92 el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA expresa que ambas ofertas son técnicamente correctas y destaca que los insumos se necesitan con extrema urgencia.

Que a fs. 104 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el Señor Alberto Ramón INGANI, representa un CERO CON SESENTA Y NUEVE por ciento (0.69 %) INFERIOR al presupuesto oficial y la oferta presentada por la firma "ARGELEC SA", representa un NUEVE CON VEINTISIETE por ciento (9.27 %) INFERIOR al presupuesto oficial.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Energías, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 43/2021 a la firma "ARGELEC SA" CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio en calle Eva Perón 4.242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien ofertó TREINTA Y TRES (33) PROYECTORES LED DE 500W, marca LUMENAC, a un precio unitario de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 49.899,99), arribando la oferta



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2941/2021**

a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.646.699,98) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: OOEDPU - Otras Obras Especiales de Dominio Público - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.54 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*